

Nuevos mecanismos de fraude fiscal. Algunas propuestas para un modelo de investigación

Juan Manuel Vera Priego

Inspector de Hacienda del Estado

A lo largo de las dos últimas décadas se han desarrollado nuevas modalidades de fraude fiscal que utilizan los instrumentos puestos a su disposición por la libertad de movimiento de capitales y la globalización económica. La ausencia de un efectivo intercambio de información internacional ha facilitado la extensión de estos peligrosos fenómenos, conectados en ocasiones con redes de delincuencia organizada y con estructuras que sirven simultáneamente a la defraudación fiscal y al blanqueo de capitales. En España, asuntos como las tramas de fraude al IVA intracomunitario y la comercialización de estructuras fiduciarias han alertado de los peligros de esa situación, en un contexto general en el que preocupa la elevada circulación de efectivo de alta denominación y el fraude inmobiliario.

En este trabajo se analiza cómo la aparición de estos nuevos fraudes, de enorme gravedad social, requiere una reforma profunda de los sistemas tradicionales de inspección tributaria existentes en nuestro país, diseñados para hacer frente a fenómenos de incumplimiento individual mucho menos graves y carentes del carácter organizado de las actuales redes de fraude. Con tal finalidad, se realizan una serie de propuestas orientadas a desarrollar un modelo de investigación que dé respuesta a la necesidad de mejora del conocimiento de los mecanismos de fraude, a la detección temprana de sus nuevas modalidades, a prevenir que se extiendan y a conseguir una represión penal adecuada. Aunque el Plan de Prevención del Fraude ha producido avances significativos, actualmente se sigue careciendo de un modelo estable y definido.

- Es necesario potenciar la investigación del fraude fiscal como una de las áreas que debe desarrollar permanentemente la AEAT, atribuyendo legalmente los instrumentos necesarios para conseguirlo.
- Debe establecerse un sistema de inteligencia fiscal, orientado al desarrollo de los instrumentos operativos, así como sistemas de análisis de la información que permitan la detección precoz de fenómenos de fraude e impidan su extensión.

- A medio plazo, debe procederse a la creación de una oficina antifraude que asuma las funciones de inteligencia fiscal y financiera, lucha contra el fraude organizado y coordinación de las actividades judiciales contra la defraudación fiscal y el blanqueo de capitales.
- Es necesaria la creación de una policía fiscal que dependa funcionalmente de la AEAT, constituida a partir de las unidades operativas de Aduanas o combinando éstas con unidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Esta policía se especializaría en los delitos fiscales y el blanqueo de capitales.
- Las actuaciones en sede judicial deben ser desarrolladas desde el principio hasta el fin por la AEAT, como auxilio judicial institucional, mediante equipos de trabajo que incluyan a las unidades de policía fiscal.
- La regulación penal de los delitos contra la Hacienda Pública debe ser objeto de una reforma profunda. Dicha reforma debe producir una mejor configuración de los tipos delictivos, el aumento de penas, la extensión de los plazos de prescripción e incorporar mejores instrumentos para combatir el fraude organizado.
- Debe abordarse con urgencia la especialización judicial respecto a los delitos económicos.
- España debe continuar impulsando las iniciativas y la coordinación internacional para la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales.
- Es imprescindible potenciar la colaboración social y la cooperación institucional contra el fraude fiscal.